



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

INFORME N° 0421-2022/MINEM-DGAAM-DEAM-DGAM

Para : Ing. Venancio Santiago Navarro Rodríguez
Director General de Asuntos Ambientales Mineros

Asunto : Evaluación final del IgafoM para las actividades de explotación de mineral no metálico, presentado por Agrexa S.A.C.

Referencias : Escrito N° 3081741 (09.10.2020)
Escrito N° 3085434 (19.10.2020)
Escrito N° 3235990 (15.12.2021)
Escrito N° 3235991 (15.12.2021)
Escrito N° 3255783 (26.01.2022)
Escrito N° 3255822 (26.01.2022)
Escrito N° 3271290 (09.02.2022)
Escrito N° 3318091 (17.06.2022)
Escrito N° 3318093 (17.06.2022)
Escrito N° 3341817 (27.07.2022)

Fecha : Lima, 27 de julio de 2022

Nos dirigimos a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales Agrexa S.A.C. presentó la subsanación de observación al aspecto correctivo y preventivo del Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal (IgafoM) para sus actividades de explotación de mineral no metálico, en el distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima.

Al respecto, se informa lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante escrito N° 3081741 de fecha 09.10.2020, Agrexa S.A.C. (en adelante, la «minera informal») presentó el IgafoM del aspecto correctivo para sus actividades de explotación de mineral no metálico, desarrolladas en el distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima.
- 1.2. Mediante escrito N° 3085434 de fecha 19.10.2020, la minera informal presentó el IgafoM del aspecto preventivo para sus actividades de explotación de mineral no metálico.
- 1.3. Mediante escrito N° 3235990 de fecha 15.12.2021, la minera informal presentó información complementaria -aclaratoria- sobre el área de actividad declarada en el IgafoM.
- 1.4. Mediante escrito N° 3235991 de fecha 15.12.2021, la minera informal presentó información complementaria -aclaratoria- sobre el área de actividad declarada en el IgafoM.
- 1.5. A través del Auto Directoral N° 407-2021/MINEM-DGAAM de fecha 10.12.2021, sustentado en el Informe N° 469-2021/MINEM-DGAAM-DEAM, se requirió a la minera informal la subsanación de las observaciones realizadas al IgafoM.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

- 1.6. Mediante escrito N° 3255783 de fecha 26.01.2022; la minera informal presentó la subsanación de observaciones del aspecto correctivo del Igafo, vertidas en el informe N° 469-2021/MINEM-DGAAM-DEAM.
- 1.7. Mediante escrito N° 3255822 de fecha 26.01.2022; la minera informal presentó la subsanación de observaciones del aspecto preventivo del Igafo vertidas en el informe N° 469-2021/MINEM-DGAAM-DEAM.
- 1.8. A través del Auto Directoral N° 210-2022/MINEM-DGAAM de fecha 27.05.2022, sustentado en el Informe N° 469-2021/MINEM-DGAAM-DEAM-DGAM, se requirió a la minera informal información complementaria.
- 1.9. Mediante escrito N° 3271290 de fecha 09.02.2022, la minera informal presentó información complementaria al levantamiento de observaciones del aspecto preventivo del Igafo.
- 1.10. Mediante escrito N° 3318091 de fecha 17.06.2022, la minera informal presentó información complementaria al levantamiento de observaciones del aspecto correctivo del Igafo.
- 1.11. Mediante escrito N° 3318093 de fecha 17.06.2022, la minera informal presentó información complementaria al levantamiento de observaciones del aspecto preventivo del Igafo.
- 1.12. Mediante escrito N° 3336289 de fecha 19.07.2022, la minera informal presentó información adicional del aspecto preventivo del Igafo.
- 1.13. Mediante escrito N° 3336290 de fecha 19.07.2022, la minera informal presentó información adicional del aspecto preventivo del Igafo.
- 1.14. Mediante escrito N° 3341817 de fecha 27.07.2022, la minera informal presentó información adicional del Igafo.

2. MARCO LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1293, que declara de interés nacional la formalización de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal.
- Decreto Legislativo N° 1336, que establece disposiciones para el proceso de formalización minera integral.
- Decreto Supremo N° 018-2017-EM, que establece disposiciones complementarias para la simplificación de requisitos y la obtención de incentivos económicos en el marco del proceso de formalización minera integral.
- Decreto Supremo N° 038-2017-EM, que establece disposiciones reglamentarias para el Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal (Igafo).
- Resolución Ministerial N° 473-2017-MEM/DM, se aprueba los formatos con el contenido detallado del aspecto correctivo y preventivo del Igafo, así como el catálogo de medidas ambientales.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Ley N° 31007, Ley que reestructura la inscripción en el Registro Integral de Formalización Minera de Personas Naturales o Jurídicas que se encuentren desarrollando las actividades de explotación o beneficio en el segmento de pequeña minería y minería artesanal.



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- Decreto Supremo N° 001-2020-EM, que establece disposiciones reglamentarias para el acceso y permanencia en el Reinfo.
- Decreto Supremo N° 015-2020-EM, que prorroga plazos para la acreditación de condiciones de permanencia en el Reinfo en el marco del Decreto Supremo N° 001-2020-EM.
- Decreto Supremo N° 032-2020-EM, que establece disposiciones complementarias al Decreto Supremo N° 001-2020-EM, respecto a los plazos para el cumplimiento de los requisitos y condiciones de permanencia por parte de los mineros inscritos en el Reinfo.

3. RESUMEN DEL IGAFOM

3.1. Aspectos generales

3.1.1 Información general

- a. Minera informal: Agrexa S.A.C.
- b. RUC: 20600133005
- c. Representante Legal: Alejandro Tominaga Kato
- d. Ubicación: Las actividades de explotación de mineral no metálico se desarrollan en el distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima, dentro del área de la concesión minera Alida II-C, con código N° 1125647BX01.

3.2.1 Área de la actividad minera de explotación y beneficio

Tabla N°1 Área de la actividad minera de explotación y beneficio del aspecto correctivo

Tipo	Vértice	Este	Norte	Area (ha)
Explotación	1	304 688.710	8 646 734.880	2.51
	2	304 672.930	8 646 787.310	
	3	304 737.060	8 646 814.680	
	4	304 722.490	8 646 849.600	
	5	304 765.740	8 646 859.440	
	6	304 760.470	8 646 870.790	
	7	304 813.430	8 646 896.290	
	8	304 810.220	8 646 908.510	
	9	304 825.350	8 646 903.050	
	10	304 847.700	8 646 899.910	
	11	304 847.810	8 646 875.230	
	12	304 851.670	8 646 862.710	
	13	304 902.600	8 646 896.420	
	14	304 928.310	8 646 874.660	
	15	304 941.520	8 646 853.920	
	16	304 928.740	8 646 844.590	



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Table with 5 columns: Tipo, Vértice, Este, Norte, Area (ha). It lists data for 'Beneficio' (vertices 1-9) and 'Uso' (vertices 1-12), with a total area of 9.88 ha.

Fuente: Igaform Agrexa S.A.C. (Escrito N°3318091 y 3318093)

Tabla N°2 Área de la actividad minera de explotación y beneficio del aspecto preventivo

Table with 5 columns: Tipo, Vértice, Este, Norte, Area (Ha). It lists data for 'Explotación' (vertices 1-9) with a total area of 2.3 Ha.



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Tipo	Vértice	Este	Norte	Area (Ha)
	10	304 847.700	8 646 899.910	
	11	304 825.350	8 646 903.050	
	12	304 810.220	8 646 908.510	
	13	304 788.810	8 646 990.120	
Beneficio	1	304 688.700	8 646 870.110	1.3
	2	304 668.120	8 646 947.320	
	3	304 760.000	8 646 982.000	
	4	304 788.810	8 646 990.120	
	5	304 813.430	8 646 896.290	
	6	304 760.470	8 646 870.790	
	7	304 765.740	8 646 859.440	
	8	304 722.490	8 646 849.600	
	9	304 711.340	8 646 876.940	
Uso	1	304 668.120	8 646 947.320	6.07
	2	304 688.700	8 646 870.110	
	3	304 711.340	8 646 876.940	
	4	304 737.060	8 646 814.680	
	5	304 672.930	8 646 787.310	
	6	304 688.710	8 646 734.880	
	7	304 465.570	8 646 676.080	
	8	304 411.370	8 646 661.800	
	9	304 375.710	8 646 824.380	
	10	304 436.200	8 646 852.440	
	11	304 503.000	8 646 885.000	
	12	304 628.050	8 646 932.200	
Área Total				9.67

Fuente: Igaform Agrexa S.A.C. (Escrito N°3318091 y 3318093)

3.2. Descripción de actividades

3.2.1. ASPECTO CORRECTIVO/PREVENTIVO

Las características del aspecto correctivo del proyecto descritas a continuación se mantienen en el aspecto preventivo del presente Igaform.

- **Producción diaria estimada:** 500 TM/día.
- **Tipo de material que beneficia:** Agregados (Arena y Piedra)
- **Tiempo de vida útil estimado:** Se estima un tiempo de vida útil de 4 meses y 9 meses para las actividades de explotación del aspecto correctivo y preventivo respectivamente, el que comprenderá la nivelación de terrenos con fines de lotización



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

La actividad de beneficio seguirá con sus actividades recibiendo materia prima de los sujetos de formalización aledaños al área de actividad, para lo cual se prevé una vida útil de 10 años para las actividades de beneficio.

- **Descripción de actividad de explotación:** El método de explotación es a tajo abierto. El proceso se describe a continuación:
 - ✓ Desbroce: El material económico se encuentra cubierto por material estéril, este último será desbrozado y ubicado en un área de almacenamiento de material over con la finalidad de extraer el material económico.
 - ✓ Arranque: Mediante el empleo de una excavadora se realizará el arranque para luego ser transportado a una planta de beneficio.
 - ✓ Carguío: Mediante el empleo de un cargador frontal se depositará la roca fragmentada dentro de un volquete
 - ✓ Transporte: Una vez realizado el carguío de la roca de agregados fragmentados se realiza el transporte hacia la planta de beneficio de chancado y clasificación de minerales de agregados.
 - ✓ Comercialización: Los dos tipos de productos obtenidos por la planta de beneficio (Arena y Piedra) son comercializados según las necesidades de los consumidores.

- **Descripción de la actividad de beneficio:** El proceso de las actividades de beneficio se describe a continuación.
 - ✓ Descarga de Material a Tolva de Alimentación: El material que es depositado en la tolva de 20 m³ de capacidad y mediante la vibración y empuje del material, lo descarga en la trituradora de mandíbulas o de quijadas.
 - ✓ Trituración de Mandíbulas (Chancadora de quijadas): Durante este proceso se logra fragmentar el material que entra al espacio comprendido entre las dos placas. El material es reducido entre 2 a 3 pulgadas de diámetro. Luego, el material es transportado hacia la pre zaranda, hacia la zaranda principal y a la chancadora cónica.
 - ✓ Fajas transportadoras: Mediante este mecanismo las 11 fajas transportadoras tienen como función principal transportar y conducir el material triturado hacia Zarandas vibratorias, así mismo, conducen el producto final.
 - ✓ Pre Zaranda: Después de pasar por la chancadora de quijada, una de las salidas del material es hacia la pre zaranda, para obtener el producto final A.C. ; y el resto de material se va hacia la chancadora cónica.
 - ✓ Zaranda Principal: Otra de las salidas de la chancadora de quijadas, es la zaranda principal, la cual tiene 3 salidas: la primera va hacia la zaranda de asfalto; la segunda salida va hacia la zaranda de confitillo; y la tercera salida es hacia la chancadora cónica.
 - ✓ Trituradora Cónica (chancado secundario): De la zaranda principal se tienen tres salidas, una de ellas pasa por la trituradora cónica, de donde se obtiene el producto final H-5.
 - ✓ Zaranda de arena de asfalto: Mediante esta zaranda se obtiene el producto final de arena de asfalto, transportado por una faja.
 - ✓ Zaranda de confitillo: La zaranda de confitillo cuenta con tres salidas, cada una para un producto final diferente. Se obtiene el producto final de arena de asfalto al igual que en la zaranda de asfalto; el segundo producto obtenido es H8; y por último se obtiene el producto final de H-57 y H-67.
 - ✓ Zona de Stock de Agregados: En esta zona se almacenan los productos finales para ser comercializados.

- **Componentes principales y auxiliares del aspecto correctivo y preventivo de la actividad minera:**

**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 «Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»
 “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Tabla N°3 Componentes principales del aspecto correctivo y preventivo de la actividad de explotación

Componente	Este	Norte
Centro de de Tajo (Aspecto correctivo)	304 870.000	8 646 830.000
Centro de de Tajo (Aspecto preventivo)	304 881.000	8 646 964.000

Fuente: Igafoam Agrexa S.A.C. (Escrito N°3318091 y 3318093)

Tabla N°4 Componentes auxiliares del aspecto correctivo y preventivo de la actividad de explotación

Componente	Este	Norte
Grupo electrógeno - chancadora	304 690.000	8 646 845.000
Centro temporal de RR. SS	304 700.000	8 646 858.000
Oficinas	304 655.000	8 646 880.000
Laboratorio de suelo	304 666.000	8 646 885.000
Almacén de herramientas	304 660.000	8 646 869.000
Tanque de Agua de uso industrial	304 706.000	8 646 839.000
Instalación superficial de suministro de combustible	304 652.000	8 646 869.000
Estacionamiento de maquinaria pesada 1	304 710.000	8 646 823.000
Estacionamiento de maquinaria pesada 2	304 441.000	8 646 779.000
Depósito de chatarra	304 690.000	8 646 813.000
Taller de soldadura	304 712.000	8 646 845.000
Servicios higiénicos	304 679.000	8 646 810.000
Campamento	304 413.000	8 646 769.000
Grupo electrógeno - campamento	304 420.000	8 646 798.000
Tanque de Agua (Consumo Humano)	304 675.000	8 646 887.000
Caseta de control	304 712.000	8 646 857.000
Biodigestor	304 407.000	8 646 732.000
Área de almacenamiento del Over	304 884.000	8 646 847.000
Oficina de mecánico	304 702.000	8 646 819.000
Área de almacenamiento de mallas para zaranda	304 698.000	8 646 857.000
Inicio de accesos principales	303 439.000	8 646 464.000
Fin de accesos principales	304 406.000	8 646 685.000
Inicio de Acceso interno hacia el área de explotación	304 477.000	8 646 748.000
Fin de acceso interno hacia el área de explotación	304 835.000	8 646 823.000
Inicio de Acceso interno hacia la planta chancadora	304 406.000	8 646 685.000
Fin de Acceso interno hacia la planta chancadora	304 702.000	8 646 931.000
Inicio de Vía que une los accesos internos	304 588.000	8 646 876.000
Fin de Vía que une los accesos internos	304 614.000	8 646 765.000

Fuente: Igafoam Agrexa S.A.C. (Escrito N°3318091 y 3318093)



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Tabla N°5 Componentes principales y auxiliares del aspecto correctivo y preventivo de la actividad de beneficio

Table with 3 columns: Componente, Este, Norte. Rows include: Centroide de Planta Chancadora, Tolva de Descarga de mineral no metálico, Zona de Stock de Agregados, Área de almacenamiento de material no comercializable.

Fuente: Igafoam Agrexa S.A.C. (Escrito N°3318091 y 3318093)

Plan de manejo Ambiental

Tabla N°6 Plan de manejo Ambiental

Plan De Manejo Ambiental Para Las Actividades De Explotación Minera

Main table with 7 columns: Etapa, Actividad, Componente Ambiental, Aspecto Ambiental, Impacto Ambiental, Medidas De Manejo Y Control Ambiental, Observaciones. Includes handwritten notes on the left margin.



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Plan De Manejo Ambiental Para Las Actividades De Explotación Minera

Etapa	Actividad	Componente Ambiental	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental	Medidas De Manejo Y Control Ambiental	Observaciones
						Se seguirán implementando estas medidas para el aspecto preventivo.
Operación /Cierre		Ruido	Emisión de ruido por motores usados en la actividad	Alteración de la Calidad del Ruido Ambiental	a) Mantenimiento Preventivo de los equipos y maquinarias. b) Monitoreo ambiental de calidad de ruido.	Medidas asumidas en el aspecto correctivo donde se viene realizando el mantenimiento preventivo de las maquinaria y equipos utilizados , por último se están realizando monitoreos de calidad de ruido ambiental de manera anual. Se seguirán implementando estas medidas para el aspecto preventivo.
Operación		Suelo	a) Generación de desmonte	a) Alteración de la Calidad del Suelo b) Reducción de Suelos c) Incremento del riesgo de erosión de suelos d) Inestabilidad física de suelos	a) Excavación proporcional a las necesidades laborales	Medidas asumidas en el aspecto correctivo donde se viene realizando las excavaciones respetando las necesidades laborales que tiene como finalidad nivelar el terreno para fines de lotización. Se seguirán implementando estas medidas para el aspecto preventivo.



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Plan De Manejo Ambiental Para Las Actividades De Explotación Minera

Etapa	Actividad	Componente Ambiental	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental	Medidas De Manejo Y Control Ambiental	Observaciones
Operación			a) Generación de derrames, incendios y/o explosiones (*Medida considerada para la actividad de beneficio)	a) Alteración de la Calidad del Suelo	a) Contar con Kit antiderrames y equipos de emergencia para derrames. (01) Respiradores completos con cartuchos para vapores de hidrocarburos, derivados y nocivos 9000-E Libus - (02) Mascarillas para material particulado (polvo) - (01) Gafas antiempañantes - (02) Pares de guantes verdes protección de hidrocarburos. - (10) Bolsas rojas para recolección - (02) Barreras 2x10 ft - (01) litro de desengrasante neutro - (02) Pares de tapones auditivos en silicona. - (02) Almohadilla 50x50 cm - (01) Pala antichispa de alta resistencia en polipropileno 270mmx280mm b) Mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos	*Estas medidas fueron asumidas en el aspecto correctivo donde se implementó dentro de la planta de beneficio kits antiderrames para cada maquinaria. Se están implementando estas medidas para el aspecto preventivo.

Fuente: Igafoam Agrexa S.A.C. (Escrito N°3318091 y 3318093)

Actividades de cierre

Tabla N°7 Actividades de cierre

Ítem	Componente de la actividad	Propuesta de cierre	Etapa de cierre	Tiempo
1	Planta chancadora	Desmantelamiento y retiro de los componentes principales como: chancadora de quijada, chancadora cónica, zaranda vibratoria, zaranda selectiva.	Final	03 meses
2	grupo electrógeno - chancadora			



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Ítem	Componente de la actividad	Propuesta de cierre	Etapas de cierre	Tiempo			
3	Grupo electrógeno - campamento	Se desmontarán las maquinarias y equipamiento que tenga una utilidad para la empresa, seguidamente se desmantelarán los elementos reutilizables que pueden ser comercializados, donados o utilizados. Todo Componente auxiliar corresponde a contenedores por lo que se desmantelarán y retirarán del área de actividad.					
4	Tolva de Descarga portátil de mineral no metálico						
5	Tanque de agua de uso industrial y tanque de uso doméstico						
6	Servicios higiénicos						
7	Depósito de chatarra						
8	Centro temporal de RR. SS						
9	Oficinas						
10	Oficina de mecánico						
11	Área de almacenamiento de mallas para zaranda						
12	Caseta de Control						
13	Biodigestor						
14	Campamento						
15	Almacén de herramientas						
16	Taller de soldadura						
17	Laboratorio de Suelo						
18	Instalación superficial de suministro de combustible						
19	Tajo				Las actividades de Estabilidad Física se refieren a aquellas actividades destinadas a la prevención de riesgos asociados a la estabilidad física de las instalaciones remanentes, incluyendo la estabilización de taludes y la estabilización de superficies expuestas a erosión. Se rellenará el suelo que ha sido disturbado con el material no comercializable		
20	Área de almacenamiento del Over						
21	Área de almacenamiento de material no comercializable						
22	Zona de stock de Agregados						
23	Estacionamientos de maquinaria pesada	NO APLICA					
24	Accesos						
25	Monitoreo de calidad de aire, suelo y ruido	Será de frecuencia anual.	Post Cierre	02 años			

Fuente: Igafom Agrexa S.A.C. (Escrito N°3318091 y 3318093)

Programa de Monitoreo



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Tabla N°8 Plan de Monitoreo y Control

Table with 8 columns: Componente ambiental, Medio físico, Estación, WGS 84 - Zona 18 sur (Este (m), Norte (m)), Parámetros, Frecuencia, Disposición Legal. Rows include Aire, Ruido, and Suelo with specific station data and monitoring parameters.

Fuente: Igaфом Agrexa S.A.C. (Escrito N°3318091 y 3318093)

4. EVALUACIÓN

Realizada la evaluación de los aspectos correctivo y preventivo del Igaфом para las actividades explotación y beneficio de mineral no metálico, se formulan las siguientes observaciones:

4.1. OBSERVACIONES AL ASPECTO CORRECTIVO

Observación N°1.- En el ítem II “Información general de la actividad minera de explotación (Subterránea o cielo abierto) y/o beneficio”, en el literal a. “Ubicación geográfica en sistemas de coordenadas”, la minera informal deberá corregir el cuadro de coordenadas del polígono del área de actividad minera de modo que no exista superposición con las áreas de actividad de otros sujetos de formalización.

Respuesta.- La minera informal consignó las coordenadas de la nueva área de actividad minera delimitada.

Análisis.- Se verifica la corrección del área de actividad minera, de modo tal que no existe superposición con las áreas de actividad minera propuesta por otros sujetos de formalización.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ABSUELTA.

Observación N°2.- En el ítem III "Actividad minera según el método de explotación y/o Beneficio", numeral 3.1 "Actividad minera a cielo abierto", la minera informal deberá:

- a) Respecto al literal a) "Ciclo de minado", realizar una breve descripción del ciclo de minado considerando las etapas que la conforman e indicando los equipos y/o maquinarias a utilizar por etapas. Así también, indicar los criterios de estabilidad física que emplea para el componente "tajo".

Respuesta.- El sujeto de formalización describió el ciclo de minado (desbroce, arranque, carguío, transporte, comercialización) indicando el tipo de maquinarias y/o equipos a utilizar en cada etapa.

Análisis.- El sujeto de formalización cumplió con desarrollar el ciclo de minado de manera secuencial considerando los equipos y/o maquinarias utilizados.

ABSUELTA

- b) Respecto al literal b) "Componentes principales":

- b.1) Precisar la situación actual del tajo, describiendo los trabajos realizados. De otro lado, aclarar lo referido a su producción (TM/día), considerando que, al visualizar las imágenes satelitales de la cantera, no se verifican los trabajos desarrollados en ella. Indicar el nivel de fondo actual, así como el volumen explotado. Asimismo, presentar en el ítem IX Anexo, imágenes panorámicas del área de explotación (vistas norte, este, oeste y sur), en las cuales se pueda apreciar claramente los trabajos de explotación que se realizan in-situ en la cantera.

Respuesta.- El sujeto de formalización precisó que el nivel de fondo del frente de trabajo es variable porque tienen dos (02) pendientes 1,5% al NE y 2,5% al Este, en promedio está a 243 msnm y la cota más alta está en promedio a 267 msnm porque tienen 2 pendientes 1,5% al Noreste y 2,5% al Este. Las paredes laterales al Este cuentan con una altura de 1-12m. En la parte media (7m) se ha dividido en dos con un banco central de 2m y talud de 60°. El volumen explotado es de 1 834 717,946 m³.

Del mismo modo, señaló que las actividades ya culminaron y el terreno se encuentra nivelado para su lotización como terreno I3 (terreno industrial) (Ver Fotografía 1 "Vista Panorámica del área de explotación de aspecto correctivo (a)", Fotografía 2 "Vista Panorámica del área de explotación de aspecto correctivo (b)").

Análisis.- El sujeto de formalización cumplió con precisar el estado actual de la Cantera, donde lo más resaltante es que ya se culminaron las actividades de explotación, asimismo, la superficie se encuentra nivelada (Ver Fotografía 1 y Fotografía 2).

ABSUELTA

- b.2) Presentar planos de la vista en planta del tajo (área de explotación correctiva), así como de sus secciones transversales representativas. Incluir las bermas, talud, altura de bancos, niveles de explotación y el nivel de fondo (actual y final). También, deberá indicar la dirección de la explotación y el nivel mínimo y máximo explotable. Asimismo, deberá hacer esta corrección en el aspecto preventivo del Igafom.

Respuesta.- La minera informal presentó el Plano N° 5 "Cortes transversales y longitudinales".



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Análisis.- Considerando que las actividades de explotación ya culminaron, se debe presentar las secciones transversales representativas de la Cantera. Los cortes transversales presentados no guardan relación con la condición actual de la Cantera.

NO ABSUELTA

Requerimiento de información complementaria.- La minera informal deberá presentar secciones transversales representativas de la condición actual de la Cantera.

Respuesta.- La minera informal presenta el Plano N° 6 "Gráfico de Perfil Longitudinal y Transversal".

Análisis.- Visto los planos presentados por la minera informal, se evidencia a través de las secciones transversales del tramo H'-I' el estado actual de la cantera.

ABSUELTA

c) En el literal c. "Componentes auxiliares":

c.1) Incluir y describir el "Área de almacenamiento del Over", señalar sus coordenadas de ubicación y capacidad de este componente indicado en Cuadro N° 15 "Plan de manejo ambiental" como medida de manejo y control ambiental para las actividades de "Desbroce de taludes" y "Explotación de agregados" del ítem V.

Respuesta.- La minera informal presentó actualizado el aspecto correctivo del IgafoM.

Análisis.- Mediante escrito N° 3255783 la minera informal presentó el aspecto correctivo del IgafoM de acuerdo al formato aprobado, con ello en el numeral 3.2 "Actividad Minera a cielo abierto", literal c. "Componentes auxiliares" incluyó el componente "Área de almacenamiento del Over", mencionando las coordenadas UTM, así como la función de dicho componente. Sin embargo, no indica el área que ocupa y su capacidad aproximada.

NO ABSUELTA

Requerimiento de información Complementaria.- La minera informal, deberá indicar la capacidad y área aproximadas del Área de Almacenamiento de Over.

Respuesta.- La minera informal indica que la capacidad de almacenamiento del componente "Área de almacenamiento de Over" es de 44 m³ y abarca un área aproximada de 28 m². Cabe mencionar que este componente almacenará el material over, como máximo un día, para luego ser trasladado a la planta de beneficio e iniciar con su proceso de chancado para su posterior comercialización.

Análisis.- Se verifica la información solicitada.

ABSUELTA.

c.2) Incluir los "Servicios higiénicos" y "Accesos" (principal e internos) indicados en el Cuadro N° 15 "Plan de manejo Ambiental" del ítem V.

Respuesta.- La minera informal incluyó los componentes solicitados dentro del listado de componentes auxiliares del proyecto, así como las descripciones de componentes.

Análisis.- Mediante escrito N° 3255783 la minera informal presentó el aspecto correctivo del IgafoM de acuerdo al formato aprobado, en ese sentido la minera informal incluyó los



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

componentes solicitados dentro del listado de componentes auxiliares del proyecto, así como las descripciones de componentes.

ABSUELTA

- c.3) Corregir la denominación del componente “Grifo Diesel” mencionado en el Igaform, ya que de acuerdo a la revisión de las imágenes presentadas, se observa que la instalación es superficial. Caso contrario, incluir las características de diseño del componente.

Respuesta.- La minera corrigió la denominación del componente “Grifo Diesel”, por “Instalación superficial de suministro de combustible”.

Análisis.- Mediante escrito N° 3255783 la minera corrigió la denominación del componente “Grifo Diesel” por “Instalación superficial de suministro de combustible”, el mismo que indica sus características.

ABSUELTA.

- c.4) Describir las características técnicas o de diseño de los componentes auxiliares, para el caso del componente “Accesos” indicar coordenadas de inicio y fin, longitud y ancho.

Respuesta.- La minera informal incluyó las coordenadas de inicio y fin del componente accesos principales, accesos internos N°1 y N°2.

Análisis.- La minera informal ingresó la información de las coordenadas de inicio y fin de los accesos principales e internos.

- c.5) Representar los componentes antes señalados (accesos -principal e internos- y almacenamiento de Over, servicios higiénicos) en el plano 3. Además, realizar estas correcciones en el aspecto preventivo del Igaform.

Respuesta.- La minera informal representó los componentes señalados dentro del plano N°3 “Distribución de componentes”.

Análisis.- La minera informal cumplió con incluir los componentes señalados, asimismo, las características de los mismos fueron descritas dentro del literal y representados dentro del plano N°3 “Distribución de componentes”.

- c.6) En el caso de compartir componentes con otros sujetos de formalización, enlistarlos indicando el nombre de la minera informal con el que lo comparte; asimismo, actualizar los ítems relacionados.

Respuesta.- La minera menciona que el único componente compartido es el acceso principal e interno con los sujetos de formalización minera JCS Minerales E.I.R.L., Ariasa S.A.C., Flor Arias De Portocarrero.

Análisis.- La minera informal incluyó la información respecto a los componentes compartidos con otros sujetos de formalización, asimismo, mediante Escrito N° 3341817 adjunta declaración jurada asumiendo responsabilidad conjunta sobre las medidas ambientales y de cierre del acceso compartido.

ABSUELTA

Observación N°3.- En el ítem III “Actividad minera según el método de explotación y/o beneficio”, numeral 3.2 “Actividad minera de beneficio (planta)”, la minera informal deberá:



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- a) Complementar las características técnicas de los equipos y/o máquinas presentados en esta sección considerando el ratio de producción de 850 TM/D.

Respuesta.- La minera informal presentó actualizado el aspecto correctivo del IgafoM.

Análisis.- Mediante escrito N° 3255783 la minera informal presentó el aspecto correctivo del IgafoM de acuerdo al formato aprobado, cumplió con actualizar la información respecto de las características técnicas de los equipos presentando esta información en los numerales 3.3 y 3.4 del aspecto correctivo.

ABSUELTA.

- b) Incluir la descripción de los componentes principales de la actividad de Beneficio, indicando su diseño y funcionamiento en el aspecto correctivo y en el aspecto preventivo del IgafoM.

Respuesta.- La minera informal presentó actualizado el aspecto correctivo del IgafoM.

Análisis.- Mediante escrito N° 3255783 la minera informal presentó el aspecto correctivo y con escrito N° 3255822 el aspecto preventivo del IgafoM de acuerdo al formato aprobado. La minera informal brindó la información solicitada en ambos aspectos en los numerales 3.3 y 3.4.

ABSUELTA

- c) En el literal d. "Procesos metalúrgicos (corresponde sólo los procesos realizados físicamente como actividad minera no metálica)", considerar la actividad de "chancado".

Respuesta.- La minera informal presentó el aspecto correctivo del IgafoM actualizado.

Análisis.- La minera informal describe el chancado primario, sin embargo, no describe o considera en el proceso de beneficio el chancado secundario pese a contemplarse su representación en el diagrama de flujo presentado, así como haberlo mencionado al inicio de la descripción del proceso.

NO ABSUELTA

Requerimiento de Información complementaria.- La minera informal deberá incluir la actividad de Chancado secundario así como su descripción en el proceso de beneficio.

Respuesta.- La minera informal indica que se incluye la actividad de chancado secundario (trituradora cónica) de donde se obtiene el producto H-5, así como su descripción en el proceso de beneficio, según se contempla en el diagrama de flujo presentado.

Análisis.- Se verifica la información solicitada.

ABSUELTA.

Observación N°4.- En el ítem III "Actividad minera según el método de explotación y/o beneficio", numeral 3.3 "Herramientas, equipos, maquinarias e insumos que se emplea en la actividad minera, según el método de explotación y/o beneficio", la minera informal deberá:

- a) En el cuadro de "Equipos", incluir la "trituradora de mandíbulas (chancadora de quijadas)", "faja transportadora", "zaranda vibratoria", "moto reductores", "biodigestor" y "trituradora cónica" con sus respectivas especificaciones técnicas.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

Respuesta.- La minera informal presentó actualizado el aspecto correctivo del IgafoM.

Análisis.- Mediante escrito N° 3255783 la minera informal presentó el aspecto correctivo del IgafoM, de acuerdo al formato aprobado, en el que se puede apreciar el numeral 3.4 "Herramientas, equipos, maquinarias e insumos que se emplea en la actividad minera, según el método de explotación y/o beneficio" actualizado; en el cual se aprecia la incorporación de una (01) "tritadora de mandíbulas (chancadora de quijadas)", once (11) "faja transportadora", cuatro (04) "zaranda vibratoria", catorce (14) "moto reductores", un (01) "biodigestor" y una (01) "tritadora cónica", del mismo modo se incorporaron las especificaciones técnicas mínimas para cada uno de los equipos.

ABSUELTA

- b) En el cuadro correspondiente a "Insumos", incluir los insumos empleados en las actividades de soldadura, laboratorio de suelo, así como, para el mantenimiento y reparación de maquinaria pesada. Del mismo modo, presentar sus respectivas hojas de datos de seguridad (MSDS).

Respuesta.- La minera informal presentó actualizado el aspecto correctivo del IgafoM.

Análisis.- Mediante escrito N° 3255783, la minera informal presentó el numeral 3.4 actualizado, y el cuadro de insumos, en el que se indica insumos como Diesel, lubricantes, gasolina, acetileno y "mezcla de oxígeno con gas propano", para los cuales ha presentado las correspondientes hojas MSDS, sin embargo, no presenta la hoja MSDS de "Mezcla de oxígeno con gas propano" presentando la hoja MSDS del Oxígeno y no así del gas propano en caso la mezcla se realice in situ.

NO ABSUELTA

Requerimiento de Información complementaria.- La minera informal deberá complementar la información presentando la hoja MSDS de la "Mezcla de oxígeno con gas propano" o considerando que ya presentó la hoja MSDS del oxígeno adjuntar la hojas MSDS del gas propano.

Respuesta.- La minera informal, indica se menciona que se presentó la hoja de datos de seguridad (MSDS) del oxígeno, por lo tanto para complementar la información requerida se anexa la hoja de datos de seguridad (MSDS) del gas propano.

Análisis.- Se verifica la información solicitada.

ABSUELTA.

- c) Actualizar el numeral 3.3 "Herramientas, Equipos, Maquinarias e Insumos" del aspecto preventivo, teniendo en cuenta la presente observación.

Respuesta.- La minera informal presentó actualizado el aspecto preventivo del IgafoM.

Análisis.- Mediante escrito N° 3255783 la minera informal presentó el aspecto correctivo y con escrito N° 3255822 el aspecto preventivo del IgafoM de acuerdo al formato aprobado. La minera informal brindó la información solicitada en ambos aspectos habiendo actualizado el numeral 3.4. "Herramientas, Equipos, Maquinarias e Insumos".

ABSUELTA



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Observación N°5.- En el ítem IV "Situación actual del área de la actividad minera", literal g "Ubicación cartográfica de la propiedad minera", las coordenadas de los vértices de la concesión Alida II-C presentadas en el Cuadro N° 13, no corresponden con la ubicación mostrada en los planos presentados en el Plano N°1. Al respecto, la minera informal deberá corregir las coordenadas del Cuadro N°13, y expresar estas en UTM WGS 84, además verificar que las áreas de actividad (presentadas en el Cuadro N° 1 y en los planos N° 1, 2 y 3) se ubiquen dentro del área de la concesión Alida II-C.

Respuesta.- La minera informal retiró la información consignada dentro del literal g. "Ubicación cartográfica de la actividad minera"

Análisis.- Se verifica que la minera informal retiró el literal g. y la información consignada dentro, asimismo, se constató que el área de actividad delimitada por la minera informal se encuentra dentro de los límites del derecho minero ALIDA II-C.

ABSUELTA.

Observación N°6.- En relación al ítem V. "Plan de manejo ambiental a implementar", la minera informal deberá:

a) Añadir, la instalación de sistemas de contención de derrames para los tanques de combustibles de acuerdo a sus capacidades (500 galones) como parte de sus medidas de manejo ambiental. Deberá describirse dicha medida indicando sus dimensiones y materiales a emplearse.

Respuesta.- La minera informal no presentó la absolución de esta observación.

Análisis.- Se verifica que la minera informal no cumple con la presentación de lo solicitado en esta observación.

NO ABSUELTA

Requerimiento de Información Complementaria.- Se reitera la observación.

Respuesta.- La minera informal incorpora información sobre la instalación del sistema de contención precisa que constará de pilotes de madera y barreras de contención (arcilla + geomembrana impermeable), además presentará una cubeta, cuya capacidad de contención es del 110% de la capacidad del tanque y cuenta con una bandeja de concreto con dimensiones 2m de largo, 1.5 m de ancho y 0.3 m de alto. Adicionalmente el almacén estará cubierto con pilotes de madera y toldo para fines de protección.

Análisis.- Se verifica que la minera informal cumple con incorporar la información requerida, respecto del sistema de contención en caso de derrame para los tanques de combustible.

ABSUELTA.

b) Especificar los elementos que conforman el kit de control de derrames de combustibles que se emplea.

Respuesta.- La minera informal realiza las precisiones en referencia al kit de control de derrames.

Análisis.- Se verifica que la minera informal incorpora información con la cual especifica los elementos que conforman el kit de control de derrames de combustibles empleados.

ABSUELTA



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

- c) Describir la gestión de los efluentes domésticos, señalando el origen, tratamiento o manejo y disposición de estos efluentes.

Respuesta.- La minera informal realiza la descripción de la gestión de efluentes domésticos, precisando que el área de actividad minera cuenta con baños DISAL, los cuales cuentan con lavaderos y con tanques de agua, en cuanto a la disposición final, señala que los efluentes domésticos son almacenados temporalmente en los mismos baños DISAL para luego ser manejados y dispuestos por dicha empresa.

Análisis.- Se verifica que la minera informal incorpora información con la cual describe la gestión de los efluentes domésticos.

ABSUELTA

- d) Señalar las medidas de control de material particulado en la tolva de alimentación, en la planta chancadora y durante el almacenamiento del over.

Respuesta.- La minera informal contempla medidas de manejo ambiental para controlar la generación de material particulado.

Análisis.- Se verifica que la minera informal considera el regado de vías, el mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos, así como el monitoreo de calidad de aire como medidas de manejo ambiental para la generación de material particulado.

ABSUELTA

- e) En el Cuadro N°18 “Medidas de control de la calidad del suelo”, justificar técnicamente el empleo de “cal” para el tratamiento de suelos contaminados con lubricantes u otro derivado del petróleo, en su defecto deberá retirar lo señalado.

Respuesta.- La minera informal realizó una modificación en este ítem, según lo indicado.

Análisis.- Se verifica que la minera informal cumplió con lo solicitado optando por retirar lo señalado en relación al uso de cal para el tratamiento de suelos contaminados.

ABSUELTA

Observación N°7.- En el ítem VIII. “Seguimiento y Control”, la minera informal deberá indicar las acciones de monitoreo ambiental de aire, suelo y ruido que realizará en el período indicado para el aspecto correctivo, así como presentar la información de los puntos de monitoreo (ubicación de las estaciones, parámetros a monitorear, frecuencia de monitoreo y reporte a la autoridad, la que debe coincidir con el Cuadro N° 22 “Cronograma de implementación de medidas de manejo ambiental”).

Respuesta.- La minera informal incluyó la información de las coordenadas de ubicación UTM de los puntos de monitoreo de calidad de aire, ruido y suelo, los parámetros a ser monitoreados y la frecuencia con la que realizará los monitoreos.

Análisis.- Se verifica que la minera informal cumplió con incluir las coordenadas de ubicación de los puntos de monitoreo, asimismo, las estaciones mencionadas fueron representadas dentro del plano N°4 “Programa de monitoreo ambiental”.

ABSUELTA.

Observación N°8.- En relación al ítem IX. “Anexos”, en el plano N° 3 “Distribución de componentes”, la minera informal deberá incluir la huella de los componentes que forman parte



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

de la actividad minera presentados en el Igaform correctivo y el cuadro de coordenadas UTM WGS 84; de ser el caso, modificar el área de actividad minera a fin de que abarque estos accesos y componentes, debiendo actualizar el Cuadro N° 1 “Área de actividad de Agrexa S.A.C.” y los planos del Igaform. Además, deberá presentar un Plano de Ubicación de los puntos de monitoreo.

Respuesta.- La minera informal incluyó huella los componentes principales y auxiliares del del Igaform correctivo, actualizar los cuadros con las coordenadas de los componentes. Asimismo, incluyó el plano de ubicación de puntos de monitoreo.

Análisis.- La minera informal cumplió con actualizar la información solicitada dentro del plano N°3 “Distribución de componentes”, asimismo el incluyó el plano N°4 “Programa de monitoreo ambiental”, con la distribución de los puntos de monitoreo ambiental.

ABSUELTA.

4.1. OBSERVACIONES AL ASPECTO PREVENTIVO

Observación N°9.- En el ítem II. “Actividad minera de explotación (cielo abierto)”, la minera informal deberá:

- a) Actualizar el Cuadro N° 1 “Área de actividad de “Agrexa S.A.C.”, añadiendo las coordenadas de los vértices del área de actividad del aspecto preventivo, mostrada en el Plano N° 02 “Área de actividad”, debido a que de la evaluación espacial se evidenció superposición con las actividades declaradas por los mineros informales JCS Minerales y Corporación Multiservicios NL.

Respuesta.- La minera informal presenta las coordenadas de los vértices que definen una área de actividad minera.

Análisis.- Se verifica la corrección del área de actividad minera, de modo tal que no existe superposición con las áreas de actividad minera propuesta por otros sujetos de formalización. Sin embargo, dicha área de actividad no encierra la totalidad de componentes auxiliares del Igaform preventivo.

NO ABSUELTA.

Requerimiento de información complementaria: La minera informal deberá presentar una nueva delimitación del área de actividad de modo tal que el área delimitada encierre la totalidad de componentes declarados en el Igaform.

Respuesta.- Se han modificado las áreas que comprenden el área de actividad del aspecto preventivo. Asimismo, se ha agregado un área de uso, donde se ubican los componentes auxiliares utilizados para el aspecto correctivo y preventivo.

Análisis.- Se verifican las modificaciones en la delimitación del área de actividad, de modo tal que el área cubre la totalidad de componentes.

ABSUELTA.

- b) En el literal d. “Reserva estimada”,

- b.1) Precisar cómo se ha calculado 718 900 m³ de reservas de mineral, expresar las reservas de mineral en toneladas métricas (TM) y metros cúbicos (m³) indicando el valor de la densidad. Precisar si las reservas estimadas son probadas o probables.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Respuesta.- El sujeto de formalización indicó que su reserva de mineral estimada es de 1536,44 TM y densidad promedio del material no metálico igual a 1,65 Kg/m³. La reserva estimada fue calculada en función al modelamiento 3D del área de intervención con datos de levantamiento topográfico y uso de imágenes satélites de 12,5 de resolución.

Análisis.- El sujeto de formalización cumplió con precisar la metodología utilizada en el cálculo de sus reservas (1536,44 TM).

ABSUELTA

- b.2) Precisar cómo se ha calculado el tiempo de vida útil (8 años) considerando sus reservas de mineral y ratio de producción (TM/día, TM/mes y TM/año).

Respuesta.- La minera informal indicó que hubo un error material, el tiempo de vida útil del proyecto correcto es de 2 años.

Análisis.- Existe una incongruencia respecto al tiempo de vida calculado, ya que, teniendo 1536,44 TM de reservas de mineral y considerando un ratio de producción de 1200 TM/día, el tiempo de vida sería mucho menor a un año.

NO ABSUELTA

Requerimiento de información complementaria.- La minera informal deberá revisar sus cálculos referidos a las reservas calculadas (TM), ratio de producción anual (TM/año), con lo cual, el tiempo de vida calculado sea congruente.

Respuesta.- La minera informal, indica se corrige el tiempo de vida útil, el cual será de 9 meses, en función al cálculo de reserva estimada en 109147.84 TM y el ratio de producción diario (500 TM/diario). Para más detalle se anexan planos de las áreas de aspecto preventivo donde se han calculado las reservas. Para más detalle ver Plano N° 7 área de cálculo de reserva de aspecto preventivo.

Análisis.- Se verifica la información solicitada.

ABSUELTA.

Observación N°10.- En el ítem III "Actividad minera según el método de explotación y/o beneficio", numeral 3.1 "Actividad minera a cielo abierto", la minera informal deberá:

- a) En el literal a. "Método de explotación", realizar una breve descripción del método de explotación a realizar en el tajo propuesto en el aspecto preventivo.

Respuesta.- La minera informal ha señalado como Método de explotación al "Corte directo", en el cual, se utiliza equipo pesado, generando alturas de 5m para los bancos, señaló además que progresivamente se irán construyendo rampas de acceso de manera simultánea con el avance de las actividades de explotación para ser utilizada en acarreo de mineral desde los bancos de explotación hacia los depósitos de mineral ubicados en la parte inferior de los bancos.

Análisis.- La minera informal ha descrito el método de explotación denominado "Corte directo". No obstante, dicho método está más asociado a un típico ensayo para Mecánica de suelos. Al respecto, debe tener en cuenta la bibliografía sobre métodos de explotación en superficie (Open pit – Tajo/Cielo abierto), asimismo, en la descripción del método sólo enfatizó la altura de los bancos y omitió los demás parámetros geométricos del tajo.

NO ABSUELTA



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Requerimiento de información complementaria.- La minera informal deberá precisar claramente el Método de explotación a utilizar e incluir en la descripción los parámetros geométricos del tajo.

Respuesta.- La minera informal, indica se corrige el término "Corte Directo" por el método de explotación a "Cielo abierto", así mismo se aclara que las actividades de explotación se realizan con la finalidad de nivelar el terreno para fines de lotización de uso industrial I3. En base a ese criterio se presentan los siguientes parámetros geométricos: - Altura de banco: 7 a 8 metros aproximadamente, - Ancho de rampa: 20 metros, - Ancho de berma: 16 metros, - Angulo de talud: 35º aproximadamente, - Nivel de fondo: 259 m.s.n.m. y Nivel máximo: 276 m.s.n.m.

Análisis.- Se verifica la información solicitada.

ABSUELTA.

b) En el literal b. "Componentes principales"

b.1) Presentar planos de vista de planta del tajo proyectado del aspecto preventivo con secciones transversales representativas. Incluir las bermas, talud, altura de bancos, niveles de explotación, cunetas y nivel de fondo (donde aplique). Asimismo, indicar el nivel mínimo explotable, dirección de explotación y nivel máximo explotable del tajo propuesto.

Respuesta.- La minera informal presentó el Plano N° 5 "Corte transversal y longitudinal-Preventivo".

Análisis.- La minera informal presentó parcialmente la información solicitada. No obstante, se debió incluir en las secciones presentadas los parámetros geométricos solicitados según diseño, asimismo, no se indicó el nivel mínimo explotable, dirección de explotación y nivel máximo explotable del tajo propuesto.

NO ABSUELTA

Requerimiento de información complementaria.- La minera informal deberá actualizar el Plano N° 5 incluyendo los parámetros geométricos (bermas, talud, altura de bancos, niveles de explotación, cunetas y nivel de fondo (donde aplique), señalar el nivel mínimo explotable, dirección de explotación y nivel máximo explotable del tajo propuesto.

Respuesta.- Con el fin de levantar la presente observación, para mejor interpretación se anexa planos de la vista en planta del tajo (área de explotación del aspecto preventivo), así como de sus secciones transversales representativas, además se incluye las bermas, el talud, altura de bancos, niveles de explotación y el nivel de fondo actual y final. También se puede observar la dirección de explotación y el nivel mínimo y máximo explotable.

Análisis.- La minera informal presenta el Plano N° 9 (Dirección de explotación), Plano N° 6 (Vista de planta de la situación final-topografía), Plano N° 7 (Cálculo de la reserva de aspecto preventivo), Plano N° 8-a (Perfil Transversal y Longitudinal) y Plano N° 8-b (Gráfico de Perfil Transversal y Longitudinal), en la que se evidencia la actualización de datos y detalles con respecto al Plano N° 5.

ABSUELTA

b.2) En el plano N°3 representar los límites de explotación actuales y finales del tajo y el área donde se calcularon las reservas; asimismo, incluir un cuadro que resuma las coordenadas UTM WGS 84 del perímetro del tajo para cada caso.

Respuesta.- La minera informal presentó el Plano N° 3 "Distribución de componentes".



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Análisis.- De la revisión del Plano N°3 se advierte que no ha se indicado el área donde se calcularon reservas, tampoco se ha incluido un cuadro que resuma las coordenadas de la poligonal cerrada del tajo.

NO ABSUELTA

Requerimiento de información complementaria.- La minera informal deberá actualizar el Plano N° 3 incluyendo el área donde se calcularon las reservas; asimismo, incluir un cuadro que resuma las coordenadas UTM WGS 84 del perímetro del tajo para cada caso.

Respuesta.- La minera informal, indica para una mejor interpretación se anexa planos donde se puede apreciar el área donde se calcularon las reservas, asimismo se incluye en el plano las coordenadas UTM WGS 84 (mencionadas en el cuadro del área de actividad) del perímetro del tajo (área de explotación).

Análisis.- Se verifica la información solicitada.

ABSUELTA.

b.3) Precisar de qué manera se relacionan el tajo presentado en el aspecto correctivo y el tajo propuesto en el aspecto preventivo, considerando la distancia de los centroides de los tajos (distancia aproximada de 390 m), reservas, tiempo de vida útil y ratios de producción.

Respuesta.- La minera informal señaló lo siguiente: *“Se aclara que un tajo propiamente dicho no existe dentro del área de intervención, ya que, como se ha mencionado anteriormente, toda el área de intervención será nivelada para su futura lotización como terrenos de clasificación I3. Actualmente, el área de intervención de aspecto correctivo ya se ha nivelado en su totalidad (verificar imágenes satelitales) y con respecto al área de intervención de aspecto preventivo aún se siguen realizando actividades; futuramente serán nivelados. En conclusión, técnicamente no hay una afinidad entre los tajos, porque no existe algún tajo dentro del área de intervención”.*

Análisis.- Se sustentó que no existe alguna relación operativa entre las áreas de explotación del Igafo Correctivo (las actividades ya culminaron y presenta áreas niveladas) e Igafo Preventivo (actualmente en operación). No obstante, se verificó que el área de explotación (escrito N° 3085434) se ha reducido a un área mucho menor, en el cual, actualmente se están desarrollando actividades de explotación. Lo cual contradice el aspecto preventivo del Igafo, estas áreas debieron ser incluidas en el Igafo Correctivo.

NO ABSUELTA

Requerimiento de información complementaria.- La minera informal deberá aclarar porque el área de explotación no fue incluida como parte del Igafo correctivo teniendo en cuenta los aspectos correctivos correspondientes y luego incluirlos también como parte del Igafo preventivo para continuar con las actividades de explotación.

Respuesta.- La minera informal indica que se modifican las áreas de aspecto correctivo y preventivo en base a las condiciones actuales (ver imágenes satelitales).

Análisis.- Se verifica la información solicitada.

ABSUELTA.

b.5) Precisar la extensión del tajo representado en el plano N°3, mostrar la huella de este.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

Análisis.- No se identifica respuesta a esta observación por parte de la minera informal.

NO ABSUELTA

Requerimiento de información complementaria.- Se reitera la observación.

Respuesta.- La minera informal, indica que la extensión del tajo de explotación del aspecto preventivo representado en el plano N° 3 abarca un área aproximada de 2.30 ha, asimismo, en el cuadro de “área de actividad minera” se puede observar las coordenadas UTM WGS 84 del perímetro del tajo.

Análisis.- Se verifica la información solicitada.

ABSUELTA.

b.6) Presentar el estudio de estabilidad de taludes de la estructura de tierra, sustentado en la investigación geotécnica, los ensayos de laboratorio. Plano geológico - geotécnico, los reportes de los análisis de estabilidad física. Asimismo, enviar el informe de monitoreo geotécnico actual.

Respuesta: En los anexos del aspecto preventivo se anexa el estudio geomecánico de suelos y el estudio de estabilidad física de suelos con sus respectivos anexos.

Análisis: De la revisión al aspecto preventivo se verifica que la minera informal ha presentado el estudio geomecánico de suelos y el estudio de estabilidad física de suelos, con el sustento de investigación de campo, ensayos de laboratorio y reportes de las corridas de los análisis de estabilidad física, con lo cual absuelve la observación.

ABSUELTA

Observación N°11.- En el ítem III “Actividad minera según el método de explotación y/o beneficio”, numeral 3.2 “Actividad de beneficio” la minera informal deberá:

a) Respecto del literal a. “Componentes Principales”, complementar la información de los componentes que conforman la planta de chancadora respecto de su diseño y funcionamiento.

Respuesta.- La minera informal presentó actualizado el aspecto preventivo del lga fom.

Análisis.- La minera informal realizó la incorporación de los componentes más relevantes que conforman la planta chancadora indicando sus dimensiones. Sin embargo, no consideró las zarandas vibratorias y fajas transportadoras que señala en la descripción de la actividad de beneficio, lo que genera una incongruencia entre ambas descripciones.

NO ABSUELTA

Requerimiento de Información complementaria.- La minera informal deberá incluir y describir, según su diseño y funcionamiento, todos los componentes que conforman la planta chancadora.

Respuesta.- La minera informal, realiza la descripción de todos sus componentes de su planta de beneficio, según su diseño y funcionamiento.

Análisis.- Se verifica la información solicitada.

ABSUELTA.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- b) En el cuadro N°4 "Ubicación de los Componentes Principales", presentar la ubicación y descripción de la "Zona de stock de agregados" representada en el "Diagrama de Flujo", tanto en el aspecto correctivo como en el aspecto preventivo del Igafo.

Respuesta.- La minera informal incluyó las coordenadas de ubicación del componente "Zona de Stock de agregados" dentro del listado de componentes principales aspecto preventivo de las actividades de beneficio.

Análisis.- Se verifica la inclusión del componente principal "Zona de Stock de agregados" dentro del listado de componentes principales aspecto preventivo de las actividades de beneficio, asimismo, el componente fue representado dentro del plano N°3 "Distribución de componentes".

ABSUELTA.

- c) Presentar el estudio de capacidad portante del suelo donde se emplaza la estructura, este estudio debe ir acompañado de la investigación geotécnica realizado en la zona, los ensayos de laboratorio, plano geológico - geotécnico y los cálculos de capacidad portante del terreno. Asimismo, deberá contar con información de la carga actuante que se proyecta transmitir al terreno.

Análisis: De la revisión al aspecto preventivo, se nota que la minera informal no ha presentado la información solicitada, la cual es importante para conocer la estabilidad física de la zona donde se proyecta construir la planta de beneficio, específicamente para conocer la capacidad portante del terreno en mención y si podrá soportar las cargas de los equipos que se proyectan construir ahí.

NO ABSUELTA

Requerimiento de información complementarias: La minera informal deberá presentar el estudio de mecánica de suelos con fines de cimentación del área donde se proyecta la planta de beneficio.

Respuesta.- La planta chancadora ya se encuentra instalada y no se pretende instalar ningún componente en dicha área, no corresponde la realización de un estudio de capacidad portante del suelo. Por lo tanto, se presenta el estudio geotécnico y la zonificación geomecánica con sus respectivos ensayos para poder sustentar la respuesta de la presente observación.

Análisis.- Del estudio de mecánica de suelos y estudio geotécnico, presentado por la minera informal, se verifica que dichos estudios pertenecen al terreno de cimentación de la planta de beneficio, el mismo que está representado en los planos N° 3 y 4.. En consecuencia, se advierte que los factores de seguridad comparados con el límite de factores permisibles tanto estáticos y pseudoestáticos, se determina que las áreas de explotación serán "ESTABLES".

ABSUELTA

Observación N°12.- En el ítem IV. "Línea Base", la minera informal deberá en el literal a. "Del medio físico", en relación al ítem a.2.4. "Dirección predominante y Velocidad del viento", corregir la información sobre la dirección predominante del viento, a fin que sea congruente con la rosa de vientos presentada en la imagen N° 9.

Respuesta.- La minera informal indica que corrigió la dirección del viento consignada dentro del literal a.2.4 "Dirección predominante y velocidad del viento".



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

Análisis.- Se verifica la modificación de la dirección del viento, sin embargo, esta sigue sin guardar congruencia con la dirección del viento representada en la rosa de viento.

NO ABSUELTA

Requerimiento de información complementaria: Se reitera la observación.

Respuesta.- La minera informal precisa que la gráfica presentada es en relación a de dónde viene el viento, por lo que la gráfica sería la correcta.

Análisis.- De acuerdo a la precisión de la gráfica, se corrobora que la información respecto a la dirección del viento si corresponde con lo graficado en la rosa de viento.

ABSUELTA.

Observación N°13.- En el ítem VII. “Plan de manejo ambiental”, la minera informal deberá actualizar este ítem, incorporando las medidas ambientales del aspecto correctivo del Igafo, indicando que se tratan de medidas del aspecto correctivo y el estado de su implementación (las medidas deben ser detalladas de acuerdo a los componentes ambientales e incluidas en el cronograma de implementación de las medidas de manejo ambiental). Asimismo, incluir medidas de estabilidad de taludes y se deberá presentar las medidas ambientales corresponden al aspecto preventivo del Igafo.

Respuesta.- No se identifica una respuesta clara a esta observación.

Análisis.- La minera informal no cumple con incorporar las medidas ambientales que corresponden al aspecto correctivo del Igafo. Además, no considera los detalles para indicar el estado de su implementación y tampoco para identificar a qué aspecto del Igafo corresponden.

NO ABSUELTA

Requerimiento de Información Complementaria.- Se reitera la observación.

Respuesta.- La minera informal incluye una columna en el cuadro adjunto en el Plan de Manejo Ambiental, en la que indica que las medidas fueron asumidas en el aspecto correctivo del Igafo precisando que se viene realizando el regado de vías del área de actividad de manera semanal de acuerdo al compromiso asumido.

Análisis.- Se verifica que la minera informal cumple con actualizar la información respecto de las medidas de manejo asumidas en el aspecto correctivo.

ABSUELTA.

Observación N°14.- En el ítem VIII. “Plan de monitoreo y control”, la minera informal deberá:

- a) En relación al monitoreo de calidad de aire, ubicar las estaciones de monitoreo a barlovento y sotavento, en función de la rosa de vientos o sustentar técnicamente que las ubicaciones de los puntos propuestos son representativas. Actualizar el plan N° 5 “Ubicación de las estaciones de monitoreo”.

Respuesta.- La minera informal incluye las coordenadas de ubicación de las estaciones de monitoreo de calidad de aire, sin embargo, la descripción “Sotavento” le corresponde a la estación CA-01 y la descripción “Barlovento” le corresponde a la estación CA-02.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

NO ABSUELTA.

Requerimiento de información complementaria: La minera informal deberá corregir la denominación presentada de los puntos de monitoreo CA-01 y CA-02.

Respuesta.- En base a las precisiones realizadas respecto a la dirección del viento, no corresponde cambiar la ubicación de la estación de monitoreo de aire.

Análisis.- Se corrobora que las estaciones de calidad de aire declaradas por la minera informal se encuentran a barlovento y sotavento.

ABSUELTA.

- b) Corregir el cuadro N°31 "Ubicación de las estaciones de monitoreo de aire, ruido y suelo" incluyendo en los parámetros de calidad de aire al parámetro $PM_{2.5}$ a fin que lo señalado en el cuadro N° 31 y en la descripción que le sigue, sean congruentes.

Respuesta.- La minera informal realizó una modificación en este ítem, según lo indicado.

Análisis.- Se verifica que la minera informal cumplió con lo solicitado optando por retirar de la descripción correspondiente el parámetro $PM_{2.5}$.

ABSUELTA

- c) Incluir estaciones de monitoreo geotécnico y/o topográfico para el tajo precisando sus coordenadas de ubicación (UTM WGS84). Asimismo, se deberá incluirlos en el plano N°5.

Respuesta.- La minera informal incluyó tres estaciones de monitoreo topográfico indicando una frecuencia de monitoreo de una vez por año.

Análisis: De la revisión al aspecto preventivo, se verifica que la minera informal no ha presentado la información solicitada, la cual es importante para conocer la manera como controlarán la estabilidad física de la estructura durante su operación.

NO ABSUELTA

Requerimiento de Información complementaria: Se solicita que la minera informal presente plano de la instrumentación geotécnica proyectada donde se mencione tipo y frecuencia de monitoreo.

Respuesta.- Con el fin de levantar la observación se anexa el informe geotécnico donde se observa el plano de la instrumentación geotécnica proyectada donde se menciona el tipo y la frecuencia del monitoreo.

Análisis.- La minera informal cumple con presentar el estudio geotécnico con la respectiva instrumentación (ver plano N° 04).

ABSUELTA

Observación N°15.- En el ítem IX. "Medidas de Cierre y Post Cierre", la minera informal deberá:

- a) Describir las actividades de cierre por componente.

Respuesta.- La minera informal presenta en un cuadro la descripción de medidas de cierre y post cierre de los componentes mineros.

Análisis.- La minera informal presenta información sobre medidas de cierre de los componentes principales y auxiliares, asimismo, en la etapa de post cierre considera la



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

ejecución de un monitoreo de calidad de aire, ruido y suelo, precisando que será de frecuencia anual y que tomará un tiempo de dos (2) años, sin embargo, no adjunta información completa al respecto.

NO ABSUELTA

Requerimiento de Información Complementaria.- Deberá incluir información completa sobre las actividades de Monitoreo Post Cierre que contempla realizar (ubicación de las estaciones de monitoreo, componentes ambientales a ser monitoreados, parámetros, frecuencia, normativa, etc).

Respuesta.- La minera informal presenta información detallada sobre las actividades de monitoreo de calidad ambiental de aire, ruido y suelo, asimismo considera el tiempo de ejecución de dichas medidas.

Análisis.- La minera informal cumple con incluir la información requerida.

ABSUELTA

b) Indicar el tiempo estimado para las etapas de cierre y post cierre.

Respuesta.- La minera informal indica en la tabla adjunta el tiempo que tomará la ejecución de las medidas.

Análisis.- Se verifica que la minera informal indica que el tiempo que tomará su ejecución será de tres (3) meses.

ABSUELTA

Observación N°17.- En el ítem XI “Anexos”, la minera informal deberá:

a) En el plano N° 3 “Distribución de componentes”:

a.1) Actualizar el plano de modo que se pueda visualizar los componentes que son parte del aspecto correctivo y del aspecto preventivo del IgafoM.

Respuesta.- La minera actualizó el plano con la ubicación de los componentes principales y auxiliares del proyecto.

ABSUELTA

a.2) Incluir la huella del tajo¹, la huella o trazos de las vías de acceso principal y el cuadro de coordenadas UTM WGS 84 que delimita la huella del tajo, así como los componentes principales y auxiliares. los mismos que deberán ubicarse dentro del área de actividad minera propuesta y deberá estar superpuesto al área de actividad minera y demás componentes mineros.

Respuesta.- La minera informal representa la ubicación del tajo proyectado, los tramos de los accesos principales e interiores y los componentes principales y auxiliares del proyecto.

ABSUELTA

¹ Deberá tener en cuenta lo regulado en el D.S. N° 023-2017-EM, Anexo 1, Plan de Minado, explotación a cielo abierto – tajo (concesión metálica y no metálica), inciso b) Diseño de tajo



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- b) En el plano N° 4, delimitar el área donde se han calculado las reservas de mineral (probada/probable), superpuesto con la concesión minera "Alida II-C" y la topografía.

Respuesta.- La minera informal no presentó ningún plano referido al área donde se calcularon reservas de mineral.

Análisis.- No se presentó respuesta a esta observación.

NO ABSUELTA

Requerimiento de información complementaria.- La minera informal deberá presentar un plano donde se delimite las reservas de mineral superpuesto con la concesión minera "Alida II-C" y la topografía.

Respuesta.- La minera informal presenta el plano N° 4, donde se representa el área donde se delimita la reserva de mineral superpuesto en la concesión "Alida II-C" y su topografía.

Análisis.- Se verifica la información solicitada.

ABSUELTA.

- c) En el plano N° 5 "Ubicación de las estaciones de monitoreo", actualizar el plano de modo que se puedan visualizar los componentes (principales y auxiliares) que son parte del aspecto preventivo del Igafo. Asimismo, se deberá señalar los límites de explotación del tajo. También la huella de "almacenamiento de Over", "zona de stock de agregados" y "planta de chancado", se deberá presentar la poligonal de su ubicación y superponerla con la topografía.

Respuesta.- La minera representa la ubicación de los componentes principales y auxiliares del proyecto junto con la ubicación de las estaciones de monitoreo establecidas dentro del programa de monitoreo ambiental.

Análisis.- Se verifica que la minera cumple con representar la información solicitada dentro de los planos del ítem XI. "Anexos".

ABSUELTA

5. CONCLUSIÓN

De la evaluación realizada al levantamiento de observaciones del Igafo en su aspecto correctivo y preventivo para las actividades de beneficio de mineral no metálico, se concluye que Agrexa S.A.C., cumplió con absolver satisfactoriamente las observaciones formuladas al aspecto correctivo y preventivo del Igafo.

6. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, los suscritos recomiendan:

- 6.1. Emitir la Resolución Directoral que apruebe el Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal (Igafo) en su aspecto correctivo y preventivo para las actividades de explotación y beneficio de mineral no metálico, presentado por Agrexa S.A.C.
- 6.2. La minera informal queda obligada a cumplir lo estipulado en el Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal (Igafo) en su aspecto correctivo y preventivo para las actividades de explotación y beneficio



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

de mineral no metálico, así como en los compromisos asumidos en los escritos complementarios presentados durante la evaluación de dicho instrumento.

- 6.3. Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe que la sustenta a la Dirección General de Minería (DGM) y a la Dirección General de Formalización Minera (DGFM), para los fines correspondientes.

Es todo cuanto informamos a usted.

Atentamente,

Ing. Luis Iván Flores Barazorda
CIP N° 176645

Abg. Angie Salazar De la Cruz
CAL N° 74607

Ing. Raisa Támara Flores Peña
CIP N° 128168

Ing. Edgar David Orellana De La Cruz
CIP N° 122058

Lima, 27 de julio de 2022

Visto el Informe N° 0421-2022/MINEM-DGAAM-DEAM-DGAM que antecede, y estando de acuerdo con lo señalado, **ELÉVESE** el proyecto de Resolución Directoral al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, **Prosiga su trámite.** -

Ing. Alfonso E. Prado Velásquez
Director (e) de Evaluación Ambiental de Minería
Asuntos Ambientales Mineros

Abg. Yury A. Pinto Ortiz
Director de Gestión Ambiental de Minería
Asuntos Ambientales Mineros



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”*

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0225-2022/MINEM-DGAAM

Lima, 27 de julio de 2022

Visto, el **Informe N° 0421-2022/MINEM-DGAAM-DEAM-DGAM** y proveído que anteceden, y estando conforme con sus fundamentos y conclusiones, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y dentro del marco del Proceso de Formalización Minera Integral;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar el Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal (IGAFOM), en su aspecto correctivo y preventivo, presentado por **Agrex S.A.C.** para el desarrollo de sus actividades de explotación de mineral no metálico, dentro del área de la concesión minera Alida II-C, con código N° 1125647BX01, en el distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima.

Artículo 2°.- Precisar que **Agrex S.A.C.** queda obligado a cumplir lo estipulado en el Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería Artesanal (IGAFOM), en su aspecto correctivo y preventivo, para el desarrollo de sus actividades de explotación de mineral no metálico; los compromisos asumidos en los escritos complementarios presentados durante la evaluación del referido instrumento, y lo establecido en el **Informe N° 000-2022/MINEM-DGAAM-DEAM-DGAM** que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3° - Precisar que la presente Resolución no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos u otros requisitos legales con los que debe contar **Agrex S.A.C.** para operar, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del informe que la sustenta a la Dirección General de Minería (DGM) y a la Dirección General de Formalización Minera (DGMF), para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese,



Ing. Venancio Santiago Navarro Rodríguez
Director General
Asuntos Ambientales Mineros

